



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE OZUMBA
2025-2027



CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE OZUMBA

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
REGISTRO DE MARCAS, TATUAJES Y FIERROS PECUARIOS				
DESCRIPCIÓN:				
Es un documento que se entrega a los productores para estar patentados en su ramo agropecuario.				
FUNDAMENTO LEGAL:	<ul style="list-style-type: none"> • Artículo 58 y Capítulo especial "Del Control Pecuario" que comprende los artículos del 59 al 67 del bando municipal de Ozumba. • Art. 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. 			
DOCUMENTO A OBTENER:	Documento de registro de marcas, fierros y tatuajes pecuario que emite el SURA	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Año fiscal 2025 (Comprende del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2025) con la posibilidad de actualizarse anualmente.	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA
		X		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando el productor se dedica a pie de cría.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	NO APLICA			
REQUISITOS:	ORIGINAL	NÚMERO DE COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS	SI o NO			



1. Formato de Solicitud de registro de marca, tatuaje y fierros.	SI	1	Art. 62, 63, 64 del Bando Municipal de Ozumba del 2025
2. Identificación Oficial (INE)	NO	1	
3. La (UPP) unidad de productor pecuario	NO	1	
4. Número de arete o dispositivo de identificación de SINIIGA	NO	1	
	NO	1	

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS

NO APLICA	N/A	NO APLICA	NO APLICA
-----------	-----	-----------	-----------

INSTITUCIONES PÚBLICAS

NO APLICA	N/A	NO APLICA	NO APLICA
-----------	-----	-----------	-----------

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO

1. El interesado acude a la dirección del campo para solicitar el registro de la patente de (fierro, tatuaje, marca y patente de productor pecuario).
2. El área de recepción recibe al interesado, lo escucha y le proporciona la información acerca de los requisitos para expedirle el registro deseado.
3. El interesado recibe la información acerca de los requisitos para realizar su trámite. Recaba los documentos, diseña su fierro con medidas de 10 x 10 y regresa al área de recepción.
4. La dirección recibe documentos y fierro del interesado, revisa y determina;
 - Informa al interesado sobre los documentos faltantes
 - Elabora el alta en el portal escaneando para ello el fierro que se pretende registrar, así mismo, se hace la búsqueda para evitar duplicidad con otros fierros ya registrados, se imprime la patente y se turna el expediente al titular de la Dirección del Campo.
5. La titular de la Dirección del Campo revisara los datos y dará el visto bueno con sello y firma de la misma. Se entregara al interesado el original de registro de la patente de fierro y se archivara al expediente.



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE OZUMBA
2025-2027



PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	Un día (01)							
COSTO:	S/D			S/D				
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En caso de tener un costo se efectuara el pago en la Caja General de la Tesorería Municipal							
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	El trámite se efectuará siempre y cuando contenga la información completa, solo en los supuestos de haber inconsistencias o faltantes en comprobantes o documentación no se procederá a dar continuidad hasta tener completos los requisitos mencionados con antelación.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.	NO APLICA							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
H. Ayuntamiento del municipio de Ozumba					Dirección del campo			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. Ariana Cecilia Torres Rivera						
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza de la Constitución				No. INT. y/o No. EXT.:	1	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Ozumba			
C.P.:	56800	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes de 09:00 a 16:00 horas Sábado de 09:00 a 13:00 horas				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.	FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	NO APLICA		N/A	NO APLICA		NO APLICA		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO								
OFICINA:		NO APLICA						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		NO APLICA						
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA				NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA	
COLONIA:	NO APLICA			MUNICIPIO:	NO APLICA			



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE OZUMBA
2025-2027



C.P.:	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	NO APLICA		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	NO APLICA		N/A	NO APLICA	NO APLICA
FORMATO(S) DESCARGABLES	. FORMATO DE SOLICITUD DE REGISTRO DE MARCA, TATUAJE Y FIERROS				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué medidas deberá tener el fierro?				
RESPUESTA:	La medida oficial deberá de ser de 10 x 10 cm				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué ventajas tendría al registrar el fierro?				
RESPUESTA:	El ganadero pueda identificar a sus animales, además de que le permite acreditar la propiedad del ganado, logrando con ello certeza jurídica.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Para adquirir el fierro debo de tener mi unidad de producción pecuaria (UPP) ?				
RESPUESTA:	Si.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
NO APLICA					

<p>ELABORÓ:</p>  <p>OZUMBA AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2025-2027 DIRECCIÓN DEL CAMPO C. ARIANA CECILIA TORRES RIVERA Dirección del campo del H. Ayuntamiento de Ozumba</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>OZUMBA AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2025-2027 DIRECCIÓN DEL CAMPO C. ARIANA CECILIA TORRES RIVERA Dirección del campo del H. Ayuntamiento de Ozumba</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN</p> <p>21/02/2025</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------